

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF: Autoriza estacionamiento reservado.

LONGAVI. 25 JUN.2013.

DECRETO EXENTO N° 2070 _____ /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto N°1115 del 26 - 03 - 2013, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde toda documentación interna del municipio.

CONSIDERANDO:

La construcción y habilitación del paradero ubicado al costado Sur de la loza del Terminal de Buses de Longaví.

Que el actual estacionamiento de los taxi colectivos se emplaza en un área conflictiva para la seguridad en el tránsito tanto peatonal como vehicular.

DECRETO:

1.- **Autorícese**, el estacionamiento reservado para los vehículos de transporte de pasajeros, en la zona habilitada para tal efecto, ubicada en calle 3 Poniente (interior), al costado Sur de la Loza del Terminal de buses de Longaví, con un cupo máximo de 2 estacionamientos para Taxi básicos y un cupo máximo de 10 estacionamientos para Taxi colectivos.

2.- **Fíjese**, como nuevo recorrido de los taxi colectivos, dentro de Longaví urbano como se describe a continuación.



2.1.- La salida de Longaví urbano se realizará desde el estacionamiento reservado, luego calle 3 Poniente en dirección Sur, calle 1 Sur en dirección Oriente, calle 3 Oriente en dirección Sur, hasta llegar a conexión con ruta L-55

2.2.- El ingreso a Longaví urbano se realizara desde la ruta L-55, tomando luego la calle 3 Oriente con dirección Norte, calle 1 Sur con dirección Poniente, calle 3Poniente con dirección Norte, hasta llegar al estacionamiento Reservado.

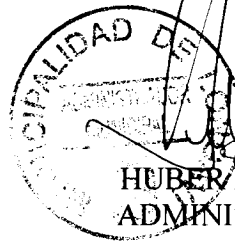
2.3.- Los taxi colectivos podrán tomar y dejar pasajeros en el recorrido tanto de ingreso como de salida de Longaví Urbano.

3.- Será de responsabilidad de la Municipalidad de Longaví, la instalación de la correspondiente señal vertical.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



Por orden del Señor Alcalde.


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




HUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

D. E. 2070

 
V. Arancibia/ F. Salazar
DISTRUBUCION.
Interesados
Tenencia Carabineros Longaví.
Archivo.
Of de partes.

